

CONSTANCIA SECRETARIAL: Veintitrés (23) de marzo de 2023, a Despacho de la señora Jueza, el presente proceso, informando que el apoderado demandante, presenta escrito de terminación; relaciona radicado que no corresponde. Sírvase proveer.

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de marzo de 2023

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva singular de menor cuantía instaurada por el Colegio Seminario Menor de Nuestra Señora del Rosario contra Jorge Eliecer Castaño Gómez, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00642-00

La solicitud de terminación del proceso presentada por el apoderado judicial de la entidad demandante, contiene una inconsistencia frente al radicado que se relaciona, ya que si bien coinciden los sujetos procesales no ocurre lo mismo con el número del radicado del proceso, quedando la duda si lo solicitado es para el presente proceso o para otro; razón por la cual se requiere al ejecutante para que aclare la petición y determine claramente la identificación completa del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La providencia se fija en Estado No. 050 del 24/03/2023. gii

Código de verificación: **a18b511d56827fa9de212074d866867c8b4bca5ef6d791ec3433a2946150beea**

Documento generado en 23/03/2023 11:35:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>